

**NET877560: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDARs DE
INSTALACIONES INFOCA Y TRASVASE DE
RETARDANTE ENTRE PISTAS DE AVIONES DE
CARGA EN TIERRA (ACT) INFOCA, CON CAMIÓN
CISTERNA EQUIPADO CON BOMBA PARA
ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN DE LODOS-PERÍODO 22-
24.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	26/07/2021	PÁGINA 1/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LluPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	3
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	3
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	26/07/2021	PÁGINA 2/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LlUPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es	

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, se diseña el Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2020 y 2021, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para tal fin.

Dentro del Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno, se enumeran en su Anexo I, las “Actividades e Indicadores de Gestión” entre los que se encuentran los relacionados con la “Gestión de recursos de extinción de incendios forestales” que abarca la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección y extinción de incendios forestales; la utilización, conservación y mantenimiento básico de las edificaciones e instalaciones destinadas a tal efecto y la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones; todo ello bajo las directrices e instrucciones de la Dirección Operativa del Plan Infoca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Entre estos trabajos se encuentran los de “servicio de limpieza de EDARs y trasvase de retardante entre pistas de aviones de carga en tierra (ACT) Infoca, con camión cisterna equipado con bomba para aspiración e impulsión de lodos en instalaciones de los centros de trabajo adscritos al Plan INFOCA en Andalucía”.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es, establecer las condiciones que regirán el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDARs DE INSTALACIONES INFOCA Y TRASVASE DE RETARDANTE ENTRE PISTAS DE AVIONES DE CARGA EN TIERRA (ACT) INFOCA, CON CAMIÓN CISTERNA EQUIPADO CON BOMBA PARA ASPIRACIÓN E IMPULSIÓN DE LODOS-PERÍODO 22-24:

LOTE 1

La limpieza y vaciado de residuos orgánicos, procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs), en los centros de trabajo adscritos al dispositivo INFOCA en Andalucía.

LOTE 2

El trasvase de producto Retardante (se facilitará al adjudicatario las Fichas Técnicas y de Seguridad del Producto, calificado como “No Peligroso”), utilizados en la extinción de incendios

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	26/07/2021	PÁGINA 3/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LlUpY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es	

forestales entre las pistas de aviones de carga en tierra (ACT) adscritas al dispositivo INFOCA en Andalucía.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Atendiendo a la zona de prestación del servicio el contrato se dividirá en dos lotes:

LOTE 1:

La relación de centros incluidos para este lote, servicio de limpieza de EDARs y eliminación de residuos de los centros de trabajo adscritos al dispositivo INFOCA de Andalucía, se describe en el Anexo I.

LOTE 2:

La relación de centros incluidos para este lote, servicio de trasvase de producto Retardante entre pistas ACT INFOCA de Andalucía, se describen en el Anexo I.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

En referencia al servicio de limpieza de residuos orgánicos de los EDARs, este consistirá en la limpieza y vaciado de los lodos orgánicos procedentes de arquetas obstruidas y/o de estaciones depuradoras de aguas residuales existentes en los centros descritos en el apartado anterior. Este servicio, incluirá también la gestión de los residuos generados, entendiéndose que la misma alcanza a la recogida, transporte y gestión de residuos en EDAR autorizada. Todo ello conforme a lo que establece la Ley 22/2011 de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

En cuanto al trasvase de producto Retardante a base de polifosfatos empleados en la extinción de incendios forestales, el servicio consistirá en trasvasar dicho producto desde unas instalaciones a otras, según las necesidades del momento. El producto se encuentra almacenado generalmente en depósitos de entre 20.000 y 35.000 litros de capacidad, desde los que se deberá aspirar, primero, e impulsar después, utilizando para ello la bomba del propio camión.

El adjudicatario estará obligado a cumplir los siguientes requisitos:

- El adjudicatario deberá ser Gestor Autorizado de Residuos Urbanos ante la Junta de Andalucía, debiendo acreditar esta condición como Solvencia Técnica.
- Los residuos procedentes del vaciado de la EDAR se depositarán en lugar autorizado para ello. **La empresa adjudicataria entregará al responsable de la ejecución del contrato, copia de la autorización de la depuradora en la que se depositarán los residuos procedentes de la limpieza, o bien certificado que acredite la entrega de los residuos a depuradora autorizada.**

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		26/07/2021	PÁGINA 4/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LluPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es		

- El camión/los camiones estarán dotados de una bomba de alta presión para la aspiración e impulsión de lodos y de una cisterna para el transporte de lodos con una capacidad mínima de 6.000 litros.
- La empresa deberá conocer los distintos tipos de EDAR, existentes en las instalaciones. **Nunca debe vaciarse totalmente la depuradora de los lodos de decantación ya que se absorbería el lecho bacteriano y convertiríamos todo el sistema en un simple pozo ciego.**

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		26/07/2021	PÁGINA 5/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LlLuPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es		

- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
 - La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		26/07/2021	PÁGINA 6/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LlUPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es		

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		26/07/2021	PÁGINA 7/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LluPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es		

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ	26/07/2021	PÁGINA 8/8
	MERCEDES GARCIA LOBATO		
VERIFICACIÓN	ano7NN83PIYk1LlUPY//BQ==	https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es	